Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

En la ciudad de Xalapa, siendo las 15.04 horas del día 19 de octubre de 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos de manera virtual debido a las medidas preventivas tomadas por el Gobierno Federal para la protección y prevención del virus SARS-CoV-2 (Coronavirus) que provoca la enfermedad COVID-19, a través de la plataforma ZOOM con acceso a través del link: https://uveracruzana.zoom.us/j/89278656806?pwd=dkZUVDB5VStSUS9zRUZ0bGVyRzhwZz09, los CC. MSP. Edit Rodríguez Romero, Encargada de la Dirección del Instituto de Salud Pública; así como Vianey Guadalupe Argüelles Nava, Omar Elind Arroyo Helguera, Yolanda Campos Uscanga, Dulce María Cinta Loaiza, Ignacio Cubillas García, Benno George Álvaro de Keijzer Fokker, Rebeca García Román, Julieta López Vázquez, Manuel Salvador Luzanía Valerio, Mauricio Fidel Mendoza González, Hilda Montero L. de Guevara, María de Lourdes Mota Morales, Christian Soledad Ortiz Chacha, María Cristina Ortiz León, Alejandra Rangel Junquera, Sandra Areli Saldaña Ibarra, Clara Luz Sampieri Ramírez, Francisco Domingo Vázquez Martínez, Roberto Zenteno Cuevas, todos integrantes de la Junta Académica del Instituto de Salud Pública, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 14 de octubre de 2020 en la que se convocó a sesión ordinaria virtual que publicara la C. MSP Edit Rodríguez Romero, Encargada de la Dirección del Instituto de Salud Pública, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Confirmación de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Seguimiento de acuerdos.
6. Registro de asuntos generales.
7. Aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Salud Pública.
8. Presentación del Informe financiero con carácter informativo.
9. Documento de Criterios de Evaluación para protocolos de investigación de los alumnos de la Maestría en Salud Pública.
10. Asuntos generales
11. Clausura de la sesión.

La MSP Rodríguez Romero solicita al pleno la autorización para que estén presentes los CC. CP. María Angélica Tapia Vázquez, para realizar la presentación del Informe financiero; Rosa Elena Montessoro Herrera para recabar la información para elaborar el acta y Alexis I. Méndez Tepetla apoyo técnico durante el desarrollo de la reunión. **Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad, cero votos en contra y cero abstenciones.----------

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Lista de asistencia. Se pasa lista de asistencia. ----------

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

SEGUNDO. Confirmación de quórum. Se encuentran presentes 20 de 24 convocados a la reunión, por lo que existe quórum. ----------

TERCERO. Lectura y aprobación del orden del día. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.**----------

CUARTO. Lectura y aprobación del acta anterior. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.**----------

QUINTO. Seguimiento de acuerdos.----------

Asunto	Seguimiento
28 de marzo de 2019 Creación del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública cumpliendo los indicadores requeridos para ingresar en el corto plazo al PNPC. Responsable: Dr. Roberto Zenteno Cuevas. Integrantes de la comisión: Dra. Hilda Montero L. de Guevara, Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez, Dra. María Cristina Ortiz León, Dra. Yolanda Campos Uscanga, Dra. María Teresa Álvarez Bañuelos, Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio, Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha.	**Acuerdo del 7 de octubre de 2019.** El Dr. Zenteno, se compromete que para enero de 2020 dará la pre-propuesta de la creación del Doctorado y se socialice con los académicos. Se suma a esta comisión la Dra. Rebeca García Román, se considera a partir de esta fecha. **19 de octubre de 2020.** El Dr. Zenteno informa ha trabajado con la Dra. Ortiz León, se tiene una versión avanzada preliminar la cual será enviada al resto de los integrantes del Comité, para que den su revisión y el visto bueno. El documento se ha trabajado en función de los requerimientos del instrumento de Posgrado para la apertura de nuevos programas, están cubriendo los puntos del instrumento, antes de que finalice el año se podrá afinar el documento y tenerlo listo para revisión por parte del resto del Comité. Se espera que para finales de diciembre o principios de enero se tenga un documento más acabado y se pueda socializar con el resto de los académicos y se pueda seguir aportando, y poder continuar con los trámites en Posgrado. **Pendiente.**
28 de marzo de 2019 El plan de estudios de la MSP se actualizará para el 2021 Responsable: Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha. Integrantes de la comisión: Núcleo Académico Básico.	**Acuerdo del 7 de octubre de 2019.** La Dra. Cristina Ortiz León comenta que la Dra. Ortiz Chacha ha convocado a varias reuniones para que se dialogue sobre los criterios de evaluación, y lo que ella sugiere es que se enfoque al primer semestre. Ya que para Proyecto recepcional I se especifica se nombra el comité la tesis cuando la tesis se inicia en el segundo semestre. **19 de octubre de 2020.** La Dra. Ortiz Chacha informa que es un trabajo que está en proceso, y que recién terminó el proceso de evaluación de Conacyt, parte de los trabajos con los que contribuyeron en el análisis FODA y propuestas a los indicadores, metas y propuestas para el plan de mejora de Conacyt se están retomando para el proceso de actualización. Lo que sigue es presentarles la primera propuesta de modificación al plan de estudios incluyendo todas las observaciones que han hecho en las pasadas reuniones convocadas para evaluación Conacyt, y a partir de ahí sería un ejercicio igual en términos de la parte diagnóstica, si hay alguna otra observación se aplicaría al documento se compartirá al NAB el documento para revisión, y tener una versión definitiva para presentarla a Posgrado. **Pendiente.**
28 de marzo de 2019 Mantener la Maestría en Salud Pública como programa de doble titulación. Responsable: Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha	**Acuerdo del 7 de octubre de 2019.** Se está revisando el convenio de doble titulación. **19 de octubre de 2020.** La Dra. Ortiz Chacha informa el convenio se trabajó con la Dra. Areli Saldaña Coordinadora de Vinculación, se estableció contacto a principios de año, a pesar de la pandemia se logró trabajar el convenio incluyendo modificaciones a

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

Asunto	Seguimiento
	partir de la experiencia que se tuvo en los primeros años de doble titulación. Actualmente el estatus del convenio está a la espera de la carta compromiso firmada por autoridades de Posgrado, y a partir de la carta se envía a la contraparte de la Universidad de Caldas para la firma de las autoridades correspondientes. El convenio está elaborado y se encuentra en proceso de firmas. Así mismo informa que no se ha enviado a otras autoridades pues está pendiente la carta. **Pendiente.**
28 de marzo de 2029 Un comité de investigación avalado por la COFEPRIS. Responsable: Dra. María Cristina Ortiz León Integrantes de la comisión: MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava, MSP Julieta López Vázquez, Dra. María Teresa Álvarez Bañuelos, Dra. Hilda Montero L. de Guevara, MSP María de Lourdes Mota Morales, Dra. Yolanda Campos Uscanga.	**Acuerdo del 7 de octubre de 2019.** La Dra. Ortiz León, no tiene avances y propone que se reúnan el próximo lunes 14 de octubre de 2019 en punto de las 13 hrs. para iniciar con el programa. Convocará a través de correo electrónico. **19 de octubre de 2020.** La Dra. Ortiz León informa que antes de la pandemia se había instalado el Comité pues es uno de los requisitos que se debían cubrir ante COFEPRIS, se cuenta con el acta de instalación. Se ha visto retrasado, se ha estado llamando a COFEPRIS, les han informado que todo este tipo de trámite está pendiente por la contingencia. El comité se ha reunido en varias ocasiones, se está trabajando en las guías, en el manual de procedimientos, en el reglamento del comité, se ha trabajado pero el registro sigue pendiente. **Pendiente.**
28 de marzo de 2019 Al menos un proyecto de educación ambiental. Responsable: MSP Edit Rodríguez Romero	La MSP Rodríguez comenta que el producto que se obtuvo: "Veracruz, una década ante el Cambio Climático" ISBN: 978-607-8489-70-1 participación en un capítulo, lo compartió con todos los compañeros del ISP, continúa trabajando con el proyecto de cambio climático. **Concluido.**
28 de marzo de 2019 Atención de las molestias que ocasiona la planta de tratamiento de aguas servidas	**Acuerdos del 7 de octubre de 2019.** 1) La MSP Rodríguez solicitará a la Dirección General de Investigaciones, Secretaria Académica, Secretaría de Administración y Finanzas, un informe de la planta de tratamiento de aguas, así como información si es que tiene una verificación. Como acuerdo de Junta Académica, es un manifiesto que requiere una acción inmediata, así como vigilancia y regulación de acuerdo a la norma 035. 2) La Junta Académica, solicita al Dr. Luzanía que como representante sindical gestione ante el sindicato Fesapauv que la Comisión de Higiene y Seguridad en el Trabajo revise el caso de la planta, de acuerdo a la norma 035, ya que aquí no se cumple. Se aprueba por unanimidad el manifiesto, cero votos en contra, cero abstenciones. **19 de octubre de 2020.** 1) Y en seguimiento al acuerdo se hizo el trámite y se designó a un responsable, se habló con Secretaría Académica, con la SAF, realizaron la supervisión y designaron a Don Mario para que esté a cargo de supervisar y verificarla; se adquirió todo lo necesario para su adecuado funcionamiento. A pesar de la contingencia van a verificar la planta, en este momento no hay tanta producción de agua. **Concluido.** 2) El Dr. Luzanía informa que el personal de FESAPAUV a través de la Comisión de Higiene y Seguridad le solicitaron enviar toda la información sobre la planta, tipo de planta y tipo de agua, requieren más información técnica. En virtud de que le han dado seguimiento y mantenimiento a la planta se requiere hacer las gestiones ante la Comisión de Higiene y Seguridad para que revisen si está cumpliendo con la normatividad que se requiere. Solicita más información técnica de la planta. La MSP Rodríguez proporcionará toda la información que le hizo llegar al Dr. Colar, así como la documentación de don Mario quien acudió a capacitación a la Vicerrectoría de Orizaba, y entregarla al Dr. Luzanía para que realice la

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

Asunto	Seguimiento
	gestión. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.** **Pendiente.**
28 de marzo de 2019 Una participación en el Programa Bienestar del SAISUV. Responsable: Dra. Yolanda Campos Uscanga	**Acuerdo del 7 de octubre de 2019** La Dra. Campos informa que el año pasado se impartió el curso sobre alimentación y varios académicos lo tomaron, este año debido a la pandemia disminuyó drásticamente. Si alguien está interesado en que se haga otro curso se puede solicitar al SAISUV, se había propuesto que el siguiente curso fuera de "Actividad física" podría impartirse para el mes de enero en modalidad virtual. Son programas que se pueden ir solicitando en cada ocasión, su vigencia es anual. La Dra. Campos hará la solicitud a capacitación continua e informará sobre las fechas para las personas que estén interesadas en participar. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.** **Concluido.**
28 de marzo de 2019 Desarrollo de un sistema de información para la toma de decisiones. Responsable: Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio.	**Acuerdo al 7 de octubre de 2019** El Dr. Luzanía informa que no se ha hecho nada por diferentes actividades que se han llevado a cabo en el ISP, se espera que la siguiente semana se pueda iniciar. **19 de octubre de 2020.** El Dr. Luzanía informa que no han tenido reuniones, platicó con la Dra. Ortiz Chacha para comenzar a trabajar la parte del análisis y de los requerimientos. Trabajaron sobre el plan de estudio de la MSP, y en esas comisiones y no hubo oportunidad de programar reuniones para el punto del sistema. Derivado de los cambios que se puedan hacer en la maestría van a impactar en el sistema está pendiente. Se trabajará con la Dra. Ortiz Chacha para elaborar el análisis y desarrollar la aplicación como tal, y después se ampliará a todas las actividades del ISP. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.** **Pendiente.**
28 de marzo de 2019 Maestría en Epidemiología. Responsable: MSP Vianey Guadalupe Argüelles Nava.	**Acuerdo al 7 de octubre de 2019** A solicitud de la jurisdicción VI de SESVER se elaboró y envió en el mes de mayo una propuesta para ofertar el programa por convenio de colaboración académica, sin embargo no se ha obtenido la confirmación de la contraparte acerca de si sigue vigente el interés por el programa. Se compromete que a finales de octubre convoque a NAB para proceder a una evaluación del programa. **19 de octubre de 2020.** La MSP Rodríguez informa que se hizo todo por parte del instituto, se envió la información a la representante en la Vicerrectoría de Córdoba – Orizaba no se tuvo respuesta, con el cambio de la administración en SESVER ni siquiera los interesados volvieron a recordar. La solicitud había sido a petición del personal y no propiamente de las autoridades de la Jurisdicción Sanitaria, por lo que se considera como punto concluido.**Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.** **Concluido.**
28 de marzo de 2019 Propuesta de una comisión para analizar los indicadores de productividad, con la finalidad de cumplir con los lineamientos establecidos y que les reconozcan el trabajo a todos los académicos del ISP, y dar el seguimiento a dicho proceso. Responsable: Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez. Integrantes de la comisión: Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez, MSP Julieta López Vázquez, Dra. María Cristina Ortiz León, Dra. Yolanda Campos Uscanga, Dra. María Teresa Álvarez Bañuelos, Dr. Manuel Salvador Luzanía Valerio, Dra. Hilda Montero L. de Guevara.	**Acuerdo al 7 de octubre de 2019** Se presenta el informe de los avances. **19 de octubre de 2020** La Dra. Sampieri informa que no se tiene la convocatoria de productividad, no cuentan con el material para comenzar a trabajar. Aprovecha para informa a los académicos que imparten experiencias en AFEL para los que estén interesados de que se les reconozca la carga notificar a la MSP Edit y a Rosy para la respectiva notificación a Recursos Humanos. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad se quede en pendiente por no tener la convocatoria, con cero votos en contra y cero abstenciones. Pendiente.**

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

Asunto	Seguimiento
28 de marzo de 2019 Información sobre los criterios para la asignación de los recursos de viáticos, en el entendido de que sólo se apoyaría a los compañeros que no tuvieran proyecto financiado. Así como el apoyo económico para el desarrollo de las tesis de los estudiantes. Responsable: Dra. María Cristina Ortiz León.	**Acuerdo al 7 de octubre de 2019** Se presentó el reglamento y no se incorporaron estos criterios. La MSP Rodríguez se compromete a enviar el informe financiero. **19 de octubre de 2020** La Dra. Ortiz León informa que este punto está relacionado con el Manual de Asginación de Recursos Humanos y Financieros y está pendiente conformar la comisión para su elaboración, se discutió ampliamente cuando trabajaron en el reglamento y se acordó que cuando sesionará la Junta Académica se votaría para conformar una comisión para elaborar esta asignación. La Dra. García Román comenta que se pregunte a los compañeros si tuvieron la oportunidad de revisar y leer la última versión del Reglamento, y si existe sugerencias y modificaciones, o de lo contrario aprobar la versión actual. Recapitulando la MSP Rodríguez les informa que mientras no se apruebe y se envíe el reglamento no se puede trabajar sobre lo que vaya al interior del mismo. Si revisaron el reglamento y se aprueba se podrá trabajar en lo que sigue. Se tiene que enviar a la Unidad de Organización y Métodos, con copia a la DGI. La Dra. Cinta propone que este punto de asignación de viáticos de la Dra. Ortiz León está concluido y será tratado en un Manual en particular derivado del Reglamento del ISP. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.** **Concluido.**
28 de marzo de 2019 Ternas para el proceso de Análisis y Evaluación, y Apelación del PEDPA	**Acuerdo al 7 de octubre de 2019** La Mtra. Rodríguez investigará sobre esta situación. Avances del 22 de octubre de 2019 La Mtra. Rodríguez da lectura a los oficios con los cuales se hizo llegar la información de las ternas a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa. **Acuerdo del 22 de octubre de 2019** Revisar las fechas en que solicitaron dicha información, ya que en otros institutos fue enviada a finales de enero de 2019. **19 de octubre de 2020** La MSP Rodríguez informa que le comunicaron de Desarrollo Académico que aunque se haga una terna ellos tienen la facultad para decidir la persona que asistiría. Comenta que se enviaron a diferentes áreas, se comprometieron a enviarle toda la reglamentación al respecto y no le dio seguimiento. Propone que para la siguiente ocasión se envié la información a diferentes áreas para solicitar el apoyo de las mismas en caso de que suceda lo mismo. La Dra. García Román menciona que para que no sucediera lo de la vez anterior, se debe conocer el mal entendido el correo que no llegó a tiempo dadas las circunstancias para que no vuelva a suceder en la próxima convocatoria, tener esta información antes de la integración de las ternas. La Dra. Ortiz León comenta que se pasaron las fechas, se envió la información a destiempo, propone que se haga con un mes de anticipación para que no pase lo mismo. Se buscará toda la información enviada sobre las ternas. Rosy enviará por correo en que fechas se envió la información de las propuestas. **Acuerdo: Se propone por unanimidad que se haga con un mes de anticipación la designación y nombramiento de las ternas, con cero votos en contra y cero abstenciones.** **Concluido.**
7 de octubre de 2019 Aprobación del Reglamento interno del Instituto de Salud Pública Responsable: MSP Edit Rodríguez Romero	**Acuerdo al 7 de octubre de 2019** Se nombra la comisión integrada por: Dra. María Cristina Ortiz León, Dra. Rebeca García Román, Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Mtro. Enrique Hernández Guerson, y MSP Edit Rodríguez Romero. Se acuerda reanudar la reunión para el jueves 17 de octubre. **19 de octubre de 2020** Se informa que estos acuerdos están concluidos. La comisión trabajó y sólo

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

Asunto	Seguimiento
	queda aprobarlo. Se comenta que faltó tiempo para su revisión y hacer los comentarios. El punto sobre el Reglamento se abordará más adelante. **Acuerdo: El pleno de la Junta Académica se da por enterada.** **Concluido.**
7 de octubre de 2019 Propuesta a la modificación del acta de examen de grado de la MSP Responsable: Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez	**Acuerdo del 7 de octubre de 2019** Se analizará la propuesta con el Oficial Mayor. **19 de octubre de 2020** La Dra. Sampieri informa que hizo la propuesta y que la Dra. Ortiz Chacha, Coordinadora de la MSP lo consultó a las instancias correspondientes. La Dra. Ortiz Chacha informa que esto ya concluyó, la Dra. Sampieri hizo la revisión y sugerencias, así como la MSP Rodríguez contribuyó con la revisión de la propuesta. Se consultó para el cambio en la expedición del acta de examen, y la respuesta fue que es algo interno y que se pueden realizar los ajustes siempre y cuando cumpliera con todos los requisitos. Así se llevó a cabo de tal manera que el acta de examen de las últimas titulaciones, después de la última reunión de junta académica, se ha expedido con esta propuesta que se trabajó de manera conjunta. **Acuerdo: El pleno de la Junta Académica se da por enterada.** **Concluido.**
22 de octubre de 2019 Aprobación del Reglamento Interno del Instituto de Salud Pública Responsable: MSP Edit Rodríguez Romero. Comisión integrada por: Dra. María Cristina Ortiz León, Dra. Rebeca García Román, Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Mtro. Enrique Hernández Guerson, y MSP Edit Rodríguez Romero.	**Acuerdos del 22 de octubre de 2019** Consultar a la Defensoría de los Derechos Universitarios para que hagan un análisis con la finalidad de no discriminar y no ser excluyente. Propuesta de la MSP Rodríguez, si están de acuerdo en aprobar el reglamento haciendo la aclaración al área del Abogado General que el inciso 2 del Art. 74 causó controversia, y se solicita un análisis por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios y de la misma oficina del Abogado General. **Pendiente.** Se aprueba por unanimidad suspender la revisión del reglamento y enviar a más tardar en dos días las observaciones con la finalidad de integrarlas. Se aprueba continuar con la misma comisión. Se aprueba por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones. **Concluido** **19 de octubre de 2020** La Dra Cinta comenta que respecto a Art. 7 de la autoridades incluye la figura del Secretario Habilitado y eso muy bueno, sin embargo en el capítulo 3 y 4 que habla del Director no hay nada para decir cuáles son las funciones del Secretario Habilitado, que puede y no puede hacer. En el capítulo 3 en cuanto a las LGAC no son las aprobadas por junta académica se deben de modificar. La Dra. García Román comenta que respecto a las funciones del Secretario Habilitado no lo incluyeron porque ya está descrito en la reglamentación vigente de la universidad por eso no se describieron a detalle pero están establecidas en otro marco reglamental. La Dra. Ortiz León esto no sólo se aplicó para las figuras de Secretario Habilitado sino para otras figuras y para otras funciones que están establecidas en otro marco y no están incluidas para no hacer repetitivo el reglamento. La MSP Rodríguez comenta que si se hace repetitivo lo que está en otra legislación regresan el reglamento. La Dra. Cinta pregunta que las funciones que plasmaron de funcionarios como Director y Consejo Técnico no están repitiendo el reglamento o de otros reglamentos bajo esa lógica que están planteando. La Dra. García Román comenta que en casi todas las funciones que están descritas en diferentes normativas sólo se menciona que ya están descritas en los apartados, para que como dice la Dra. Edit no repetir las funciones y obligaciones, sino nada más se hace referencia en qué normativa se encuentran descritas para casi todas funciones. Y de Consejo Técnico también se menciona que ya está descrito y se dice en cual normativa, para no repetir continuamente las funciones y obligaciones ya que es mucha información para que hubiese sido incluida en el reglamento. La Dra. Ortiz León

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

Asunto	Seguimiento
	comenta que si hubiese repetido las funciones de directores y de Consejo Técnico, talvez se refiera a las funciones particulares del instituto. Se podría revisar con cuidado y ver lo que ya está considerado en otro reglamento o en otra normativa vigente de la UV se quitaría del reglamento interno, solamente en aquellos casos particulares del ISP. La Dra. Cinta comenta que sólo se refiere a funcionarios no a otra figura. Dentro de los funcionarios se pone la figura de Secretario Habilitado, de los funcionarios se especifica al Director y para el Consejo Técnico, lo menos que es que pongan las funciones del Secretario Habilitado, sugiere que la persona que venga en un futuro a ese cargo necesita saber que puede y no puede hacer, que se espera de esa persona que haga. La Dra. Sampieri pregunta dónde se pueden revisar las funciones de Secretario Habilitado. La Dra. Ortiz León informa que las funciones del Secetario Habilitado se encuentra en los Artículos 86 y 87 del Estatuto General. La Dra. Cinta informa que cuando se nombra al Secretario Habilitado hay una parte que dice que tendrán las mismas atribuciones que los Secretarios de Facultad, y cuando se revisan las funciones del Secretario de Facultad, en el ISP no se hace nada de eso, lo que se pretende es que le quede claro el compañero que es lo que debe hacer. La MSP Rodríguez comenta que la Dra. Sampieri le hizo llegar el nombre del área de los Doctores Omar Arroyo y Rocío Coutiño que se llama Biología celular y salud pública. La reunión que se tuvo para reestructurar las LGAC fue posterior a la conclusión de la comisión, por esa razón quedaron los nombres de las líneas que estaban. La Dra. Ortiz León comenta que en virtud de que se tardó tanto en reunirse la Junta Académica se tiene que aprobar la reestructuración de las LGAC en esta reunión. Las LGAC vigentes en el ISP son: 1) Biomedicina aplicada a la salud; 2) Análisis de la situación de salud de la población y vigilancia epidemiológica y 3) Respuesta social organizada en promoción y atención de la salud pública. **Acuerdo: El pleno de la Junta Académica se da por enterada.** **Pendiente.**
22 de octubre de 2019 Ratificar a la Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez quien fue designada por la Academia de Biomedicina como Coordinadora del Laboratorio de Ecología y Salud del Instituto de Salud Pública, durante el periodo del 2 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020.	**Acuerdo del 22 de octubre de 2019** Se aprueba por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones. **19 de octubre de 2020** La MSP Rodríguez informa que no se ha designado a nadie para Coordinar el laboratorio. La Dra. Sampieri comenta que no hay Coordinador del área del Laboratorio, se reunieron y no hay ningún colega que quisiera hacerse cargo del laboratorio. Se revisaron las actividades y se hizo un escrito al Consejo Técnico, dadas las funciones se percataron que debido a la complejidad del laboratorio y al número de equipo muchas de ellas eran administrativas, se han hecho durante mucho tiempo. Se empezaron a tener responsabilidades que escapaban del área académica, y era importante retomarlo. Lo comentó con la MSP Rodríguez y la CP. Angélica, y se ofreció a en vacaciones para estar al tanto, también el Dr. Omar se ofreció, así como la Dra. Hilda por su proyecto en el laboratorio se quedó vigilando. El resto de las funciones que recaían antes en el Coordinador ya no se tiene esa figura, lo comentó con a MSP Edit de que podía seguir apoyando desde lo académico, en la gestión de los residuos y por derecho a los académicos que están en el laboratorio la UV tiene que proveer del material de seguridad y para el manejo de los residuos, puede seguir apoyando pero ya no con la función de coordinadora que dejó de hacerlo el 31 de julio, pero que apoyó en el periodo de vacaciones por cualquier eventualidad. Por eso no entregó a la Dirección y al Consejo Técnico una propuesta de coordinador de laboratorio. La MSP Rodríguez informa al pleno la propuesta que le hizo la Dra. Sampieri es que si todas las actividades son administrativas algunas de las personas que están asignadas al laboratorio fuera el que coordinara con el apoyo para la recolección de residuos biológicos y la dotación de material. La Dra. García Román pregunta quienes serían los candidatos que podrían llevarlo a cabo. La CP. Angélica comenta que se tiene

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

Asunto	Seguimiento
	que analizar y que Rafael asuma todas las actividades que están plasmadas en su contratación en el catálogo de puestos que asuma las que correspondan a su puesto, y el resto que son administrativas analizará con los compañeros del área administrativa quien puede hacerse cargo o hacer un enlace con Rafael tiene que estar muy pendiente con todos los investigadores del laboratorio para que le reporten todo lo que sucede y se presenta en el laboratorio. Se tiene algo estructurado se afinará esto y le noticiará a la Dra. Edit, formamos un equipo y aunque no le corresponda a alguien se atiende. La Dra. Sampieri pregunta si la Junta Académica está de acuerdo en que siga apoyando en ese aspecto o consideran que se pueda designar a otra persona. La Dra. García propone esperar a tener los candidatos que tiene la contadora en la administración, y que se podrían hacer cargo de esta función, gracias a la Dra. Clara que apoya en esta actividad. Es una función sencilla y con el apoyo de Rafael se podrá realizar. Se puede designar en este momento que una persona del medio cercano a la Contadora asuma dicha actividad del área administrativa. Propuesta que alguien de la Administración apoye a Rafael en la Coordinación del laboratorio. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad que alguna de las personas del área de la Administración apoye a Fabian Rafael Martínez, con cero votos en contra y cero abstenciones. Concluido.**
22 de octubre de 2019 Propuesta derivada de la evaluación de Conacyt. El 11 de octubre de 2019 fue notificada la ampliación de la extensión de la renovación de la Maestría en Salud Pública con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. Responsable: Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha 1. Plagio. a) Propuestas para generar evidencias en torno al plagio. b) Herramientas gratuitas desde UV. c) Carta certificado de no plagio donde se afirme que el proyecto de tesis en cuestión no constituye un plagio.	**Acuerdos del 22 de octubre de 2019** 1. Hacer un escrito a la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado ya que son ellos los que tienen que modificar el Reglamento de Estudios General de Estudios de Posgrado para considerar una carta certificado de no plagio como un requisito de egreso. 2. Posicionamiento y solicitud por escrito para que la UV adquiera una licencia institucional para generar las evidencias de plagio. 3. Si esto se hará de forma obligatoria se tendrá que modificar el Manual para la elaboración de trabajos recepcionales. Se lleva a votación: Se aprueban por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones. **19 de octubre de 2020** La Dra. Ortiz Chacha comenta que se acordó que se tomaran decisiones en cuanto a los indicadores que se planteaban en el anexo de la evaluación PNPC, y se estuvo de acuerdo en hacer la solicitud a la Dirección de Posgrado para que pudieran proporcionar un programa o software para esto. Se resolvió a partir de este año, proporcionaron Copyleaks, en su momento les fue informado para que solicitaran el acceso a este software y que de alguna manera se incorporara como parte del proceso de la actualización del plan de estudios como un requisito para generar la evidencia de que no se estaba cometiendo plagio. En este caso se tiene que incorporar al Manual para la elaboración de trabajos recepcionales, como un requisito para que sea congruente con esta actualización del plan de estudios. En su momento se aprobó y está cumplido, es un software que se tiene a la mano a partir de esta generación cuando se proceda al informe final de la tesis, se espera que cuando esté aprobada la actualización del plan de estudios se incorpore. Como parte de los puntos tratados en la entrevista de evaluación uno de los puntos tratados es el de plagio, querían saber cómo se había resuelto antes de usar este programa y si se estaba considerando como algo obligatorio. Atendiendo al acuerdo que se tomó es parte de uno de los requisitos para los siguientes estudiantes. **Acuerdo: El pleno de la Junta Académica se da por enterada. Concluido.**

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

Asunto	Seguimiento
2. Restructuración de las Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento (LGAC), para atender recomendación de posgrado y de Conacyt, y cumplir con el equilibrio entre el número de integrantes y la producción científica de cada LGAC. a) Recomendación derivada de evaluaciones internas y resultados de evaluaciones Conacyt de otros programas, reducir el número de LGAC debido a la disparidad en la producción científica, cuya recomendación es tener un máximo de 3. b) Se propone 1) Biomedicina aplicada a la salud; 2) Análisis de la situación de salud de la población y vigilancia epidemiológica; 3) Nueva LGAC con los integrantes de las 3 restantes. c) Si lo anterior se acuerda, se deberá dar nombre a la nueva LGAC.	1. Se lleva a votación: Se aprueba con 16 votos a favor, cero votos en contra y una abstención. 2. La Dra. Ortiz León convocará en una semana a una reunión de la Academia de Investigación, para trabajar la reestructuración de la nueva LGAC y la posibilidad de cambiarse de línea. 3. El Reglamento Interno queda suspendido hasta que se discuta y analicen las LGAC, para que de acuerdo a como queden las líneas se incluyan en el reglamento. Se aprueba por unanimidad, cero votos en contra, cero abstenciones. **19 de octubre de 2020** La Dra. Ortiz León informa que estos puntos ya están concluidos y se aprobarán las LGAC en asuntos generales. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.** **Concluido.**
3. Seguimiento de egresados. Indicador identificado como Redes de Egresados. 3.1 Propuesta para el seguimiento de egresados. Nombrar un Responsable de seguimiento de Egresados, dado el carácter de obligatorio para programas en nivel internacional, para coordinar y desarrollar las siguientes actividades: Generar un sistema de seguimiento de egresados Evaluación sistemática Indicadores actualizados	La MSP Edit Rodríguez contactará al Dr. Ragued Chain Revuelta para investigar el seguimiento de egresados desde Posgrado, así como a la Mtra. María de Lourdes Watty Urquidi, Coordinadora de Seguimiento de Egresados de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa para determinar la posibilidad de apoyarnos en esta actividad. **Pendiente.** **19 de octubre de 2020** La MSP Rodríguez informa que se solicitó asesoría, y se está trabajando sobre estas actividades la Dra. Cinta Loaiza, Dra. Ortiz Chacha y la MSP Mota Morales. La Dra. Ortiz Chacha informa que lo que se iba a consultar con la Coordinación de Desarrollo Académico es si apoyarían con el procedimiento de seguimiento de egresados. Cada programa tenía que nombrar a un responsable para el seguimiento de egresados, para generar actividades con esta finalidad, dado que no hubo ninguna limitación se hizo extensiva la invitación a la Dra. Cinta que en su momento estuvo de acuerdo en participar, fue aprobado en Consejo Técnico que fueron los requisitos para este nombramiento debiendo de notificarlo a Desarrollo Académico. Lo que está en proceso es una serie de trabajos y actividades con este objetivo que se agilizó para la evaluación de Conacyt. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.** **Concluido.**
4. Composición del núcleo académico recomendaciones. De acuerdo al Anexo A para los programas de competencia internacional, el 50% de los PTC debe contar con ejercicio profesional internacional y comprobable en el campo del programa. 4.1 De acuerdo al Anexo A para los programas de competencia internacional, un integrante del NAB solo puede pertenecer a dos programas del PNPC como máximo.	**22 de octubre de 2019** La Junta Académica se da por enterada. **Concluido.**
5. Dictamen de la última evaluación del 2014. Dictamen: Aprobado. Recomendación de vigencia: 5 años. Recomendación del dictamen: Padrón Nacional de Posgrado / de Competencia Internacional. Comentarios: Se sugiere anexar el gran trabajo de vinculación nacional e internacional que tienen y que justifica plenamente la vigencia a 5 años.	**22 de octubre de 2019** La Junta Académica se da por enterada. **Concluido.**

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

<table>
<tr><th colspan="6">Asunto</th><th>Seguimiento</th></tr>
<tr><td colspan="6">22 de octubre de 2019
Análisis sobre la situación y vigencia de los miembros del Consejo Técnico. En el artículo 76 de la Ley Orgánica se establece que los Consejos Técnicos deben estar conformados de acuerdo a la siguiente tabla.
Responsable: Dra. María Cristina Ortiz León</td><td rowspan="8">1. La Dra. Rebeca García Román es designada Consejero Investigador titular y la Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez como Consejero Investigador suplente. Con vigencia del 22 de octubre de 2019 al 22 de octubre de 2021.
Concluido

2.Se designa por unanimidad de votos a la Dra. María Cristina Ortiz León, Dr. Roberto Zenteno Cuevas y Mtro. Enrique Hernández Guerson como integrantes investigadores del Consejo Técnico. Con vigencia del 22 de octubre de 2019 al 22 de octubre de 2021.
Concluido

3. La Mtra. Vianey Argüelles Nava acepta dejar su cargo y ser sustituida. El nombramiento del nuevo coordinador de la Maestría en Epidemiología queda pendiente hasta decidir sobre la continuidad del programa. Se sugiere que este nombramiento se deberá otorgar a un integrante de la LGAC de Análisis de la situación de salud y vigilancia epidemiológica.
19 de octubre de 2020
La MSP Rodríguez informa que en virtud de que fue a propuesta y no como programa permanente se da por concluido.
Concluido.</td></tr>
<tr><th>Numeral</th><th>Figura</th><th>Representante</th><th>Fecha de nombramiento</th><th>Normatividad en donde se menciona la vigencia</th><th>Duración de su nombramiento</th></tr>
<tr><td>I.</td><td>El Director de la Facultad o Instituto;</td><td>Dra. Edit Rodriguez Romero</td><td>Finales de 2016</td><td>Ley Orgánica Artículo 69.</td><td>4 años</td></tr>
<tr><td>II.</td><td>El Secretario de la Facultad o quien realice esa función en los Institutos;</td><td>Dra. Dulce María Cinta Loaiza</td><td>--</td><td>No se menciona</td><td>No se menciona</td></tr>
<tr><td>III.</td><td>El Consejero Maestro o Investigador;</td><td>Mtra. María de Lourdes Mota Morales</td><td>2 de septiembre de 2015</td><td>Ley Orgánica Artículo 21. Numeral VII.</td><td>Cada dos años pudiendo ser elegido por un periodo igual.</td></tr>
<tr><td>IV.</td><td>En los Institutos: Tres Investigadores designados por la Junta Académica</td><td>Dr. Manuel S. Luzania Valerio
y
Dr. Jaime Morales Romero</td><td>2 de septiembre de 2015

5 de abril de 2013</td><td>Estatuto General: Artículo 306.</td><td>2 años</td></tr>
<tr><td>V.</td><td>El Consejero alumno;</td><td>Alejandra Rangel Junquera</td><td>Septiembre 2019</td><td>Ley Orgánica Artículo 21. Numeral IX.</td><td>Sí</td></tr>
<tr><td>VI.</td><td>Los Jefes de Carrera.</td><td>Dra. Christian Soledad Ortiz Chacha

Mtra. Vianey Guadalupe Argüelles Nava</td><td>4 de diciembre 2018

Septiembre de 2014</td><td>Reglamento General de Estudios de Posgrado Artículo 18.</td><td>4 años con posibilidades de estar otro periodo igual.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Por lo que se procede a realizar la sustitución de los siguientes integrantes:

1. Mtra. María de Lourdes Mota Morales, Consejero Investigador del Instituto de Salud Pública.
Se proponen a la Dra. Rebeca García Román con 11 votos; Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez con 4 votos; y Dr. Francisco Domingo Vázquez Martínez con 3 votos.

2. Nombramiento de tres investigadores designados por Junta Académica.
Se proponen a la Dra. María Cristina Ortiz León, Dr. Roberto Zenteno Cuevas y Mtro. Enrique Hernández Guerson, quienes son aprobados por unanimidad.

3. Mtra. Vianey G. Argüelles Nava, Coordinadora de la Maestría en Epidemiología, para lo cual se solicita su sustitución o renovación de su cargo.
La Dra. Edit propone esperar este cambio hasta tener respuesta de la apertura del programa por convenio con la Secretaría de Salud de Veracruz.</td></tr>
</table>

SEXTO. Registro de asuntos generales.

1) Dra. María Cristina Ortiz León.----------
2) Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez.----------

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

SÉPTIMO. Aprobación del Reglamento interno del Instituto de Salud Pública. La Dra. García Román pregunta al pleno si todos lograron revisar el documento, hay varias observaciones por lo que sugiere dar más plazo para su análisis y revisión, y retomar en un plazo de una semana la reunión de Junta Académica teniendo como único punto la Aprobación del Reglamento. El Dr. Zenteno presenta la siguiente propuesta: En la semana del 19 al 22 de octubre hacer la revisión del documento por el pleno de la junta académica; el día 23 de octubre última fecha para enviar las observaciones y comentarios; en la semana del 26 al 30 de octubre se reunirá la Comisión del Reglamento con la finalidad de incorporar todas las observaciones; se convoque a la Junta Académica para tratar como orden del día: aprobación del Reglamento interno del Instituto de Salud Pública, Informe de la Comisión de ingreso de la Maestría en Salud Pública. **Acuerdos: 1) Se aprueba por unanimidad retomar nuevamente la Junta Académica para el próximo lunes 9 de noviembre a las 15.00 horas con una propuesta concreta del documento. 2) Revisar a detalle el documento, aclarando que las observaciones y comentarios que lleguen después del 23 de octubre no las podrán atender y considerar. 3) Abrir una carpeta de Dropbox para subir el documento con la finalidad de que puedan consultarlo y hagan sus comentarios y observaciones. Se aprueban por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.**----------

OCTAVO. Presentación del Información financiero con carácter informativo. La CP. Tapia comenta que el informe financiero del Fondo Ordinario 803 y de la MSP se actualizó al día 16 de octubre de 2020 para que tengan un panorama sobre los fondos. Hace mención que en este año no se han ejercido en su totalidad el ejercicio del fondo ordinario, los gastos han sido mínimos. Fondo Ordinario 803 inicia el año con un saldo de $1,114,059.56, detallando los gastos en las partidas en egresos por $323,043.32, importe comprometido por $90,248.58, teniendo un saldo al día 16 de octubre de $700,767.66. Muchos gastos de mantenimiento se hacen a través de requisición. Comenta que la UV envió un comunicado a todas las dependencias de que todas las cuentas que tienen que ver con viáticos, traslados, gasolina, transporte no se podían utilizar, algunos de los académicos lo saben por alguna forma, el recurso $361,133.96 está disponible dentro del importe $700,767.66, y sólo se pueden ejercer en estas cuentas todo lo de viáticos, pasajes, combustible, fletes, otros servicios de traslados, viáticos a terceros, gastos de orden social y cultural, congresos y combustible del vehículo oficial. Así mismo comenta que la Dra. Edit recibió un comunicado de la SAF en donde menciona por obvia razón el no ejercicio como debió ser respecto a este año, solicita la SAF se le informe el importe de las cuentas que pudiera el Instituto se pudiera considerar no ocupar esos montos, se hizo un análisis de cuentas de gasto corriente las que se consideraron que faltando dos meses del ejercicio del año, la Dra. Edit autorizó que podía disponer la SAF de $98,000.00, quedando un recurso que permitirá concluir el año en caso de que se puedan retomar las labores en este año. La Dra. Cinta pregunta si no se ejerce en el presente año se puede acumular para próximo año. La CT. Tapia le informa que el presupuesto ordinario lo otorga la UV para el ejercicio del año, lo que no se ejerza se le queda a la UV, muchas cuenta están ya cerradas, ya no se pueden ejercer. Hubo un Fondo estratégico para este año para apoyo a la investigación en el laboratorio y para publicaciones, se les informó algunos académicos. Se cuenta con recurso por si algún académico requiere hacer una publicación debe de informar para que se le haga llegar los requisitos. Aclara la Dra. Edit que ese fondo estratégico es de lo que no se ejerció en el instituto, coincide con lo que no se ejerció. La UV generó para el último trimestre del año el fondo estratégico, fue aprobado lo que se envió en septiembre, y se le está apoyando algunos académicos para publicaciones, la mayor parte son para reparación de equipo, compra de reactivos y materiales, no son muchas cuentas. Se cuenta con recurso si alguien quiere publicar y cumple los requisitos, que tenga el artículo aprobado tenga conocimiento del importe de la publicación en alguna revista reconocida, de alto impacto, etc. La Dra. Campos pregunta

hasta cuándo se puede disponer del recurso y ejercer. La CP. Tapia le informa que no les han dado la línea para ejercerlo, se cuenta con el recurso pero aún no les informan cuando se puede tramitar. El pago lo realiza el investigador y después recupera su pago a través de la Administración, la UV emite un cheque por el pago realizado. La Dra. Campos pregunta si se tiene la aprobación en el mes de noviembre sería posible considerarlo. La CP. Tapia le informa que tendrá que consultarlo con la Lic. Norma en la DGI en virtud de que es a través de ellos las peticiones, aún no se tiene lía para esto. La MSP Julieta comenta que no tiene conocimiento de esta información del fondo estratégico. La Dra. Sampieri pregunta si se puede solicitar apoyo para el laboratorio y publicaciones, no cuenta con la respuesta para publicación. La CP. Tapia informa que para requerimientos ya no se puede ejercer, para adquirir cosas específicas que le permitan adquirirlo de manera directa por fondo revolvente. La Dra. García quiere precisar que el excedente de los $361,000.00 destinados para viáticos, se mencionó en la universidad que sería para el fondo estratégico exclusivamente para este tipo de partidas publicaciones, apoyo para mantenimiento de equipo y compra de reactivos, llegó a la mayoría de los académicos sino es que a todos se pudo hacer uso de la convocatoria, pregunta si de esa cantidad cuanto se ha predestinado en la última requisición. La CP. Tapia le informa que no lo tiene visualizado de esa manera, se pueden utilizar en lo que está contemplado. Tiene entendido que el fondo estratégico es un fondo federal que se destina a las universidades y de donde se obtiene el recurso para publicación, en reactivos, materiales, mantenimientos de equipo, del vehículo oficial, no tiene conocimiento en lo que le cometa. La Dra. García comenta que la Dra. Edit lo informo que era de lo que no se había ocupado en todas las dependencias respecto a lo de viáticos, se hizo una restructuración para utilizarlo en otras partidas, agradece la aclaración. Así mismo solicita se haga el desglose de gastos operativos por rubro. La Dra. Montero solicita les sean enviadas las fechas para la aprobación para publicaciones, en virtud de que tienen sus tiempo de 3 a 4 semanas para su revisión, envían las correcciones hasta que dan la aprobación en las revistas, pregunta si cuando den a respuesta favorable y el monto en la revista se cierra el apoyo por parte de la universidad se quedaría en el limbo. La CP. Tapia informa que la UV cierra a mediados de noviembre el ejercicio normal, del fondo estratégico investigará. Se anexa a la presente acta el informe financiero. **Acuerdos: 1) El pleno de la Junta Académica se da por enterado del informe financiero con carácter informativo. 2) Se acuerda que se haga un desglose de gastos operativos por cada rubro y presentado en un anexo. 3) Enviar por correo electrónico nuevamente la información respecto de las publicaciones a todos los académicos, así como las fechas límites. 4) La CP. Tapia consultará a la Administradora de la Dirección General de Investigaciones sobre el plazo para tramitar publicaciones, y la información se les hará llegar a todos los académicos del instituto.**-----

NOVENO. Documento de Criterios de Evaluación para protocolos de investigación de los alumnos de la Maestría en Salud Pública. La Dra. Ortiz Chacha informa que la intención del documento obedece a la elaboración de los trabajos recepcionales donde los avances se van dando de manera diferenciada durante los semestres, en particular el primero y segundo semestre donde el plan de estudios sugiere o recomienda que se cuente con el protocolo concluido y con eso proceder a la aprobación de esto por los órganos correspondientes. Revisó los documentos del plan de estudios existentes y no está de manera explícita el momento exacto donde se tiene que hacer la solicitud de aprobación de los protocolos y dado de que los avances pueden ser diferentes, a petición del Consejo Técnico le solicitó elaborar los criterios en los cuales se pudiera considerar que cumpliera con todos los requisitos y que pudiera solicitar de una manera anticipada la aprobación del protocolo considerando algunos aspectos. Toda la información que se incluye en la presente propuesta precisiones y omisiones del actual plan de estudios, y la intención si están de acuerdo con el documento será parte de la actualización del pan de estudios y del manual para la elaboración de trabajos recepcionales, por lo que da lectura al documento. Informa además, que dicha

propuesta fue revisada por Consejo Técnico, se les solicitó observaciones y sugerencias, las cuales se incluyeron y se presenta la propuesta a consideración del pleno de la Junta Académica. Teniendo criterios para hacer la solicitud anticipada para la aprobación de los protocolos en el momento que se cumplan con todos los requisitos, el plan de estudios menciona que se espera cumplir en cada semestre pero no establece cuando se puede realizar la solicitud de aprobación de protocolos. Esto es derivado de una petición anticipada que se presentó durante la pandemia y que no se pudo responder, por lo que se derivó la elaboración del presente documento. El Dr. Luzanía refiere que la escala de calificación va de 1 a 100. Se corrobora y modificará. La Dra. García pregunta si una vez que se aprueba en Junta Académica el adendum al Manual y al plan de estudios entrará en vigor a partir de mañana?. La Dra. Cinta comenta que sí, es legal a partir de que se firme el acta. El acta se aprueba y se firma. La Dra. Ortiz Chacha comenta que a partir de la fecha en que entra en vigor, esta generación prácticamente no aplicaría porque ya están en el periodo donde el plan de estudios sugiere que se haga este proceso. Queda en funciones y aplicaría para la siguiente generación. La Dra. Cinta comenta que tiene una aprobación previa en Consejo Técnico de tres protocolos ya estaban concluidos y se aprobó, se podría aclarar. Informa al pleno que en Consejo Técnico se aprobaron porque ya estaban concluidos y surgió la necesidad de esto, pero si revisan la documentación no se podrá hacer retroactivo. La Dra. Ortiz Chacha responde que si en la actualización del plan de estudios porque en su momento fue como adendum, aquí la intención es presentarlo, si hay alguna observación para modificar y mejorar esto sería parte de la actualización que estaba en desarrollo. La Dra. Cinta comenta que para no tener problemas de tipo jurídico-administrativo si hacen una revisión, o en este caso ponerle al documento en alguna forma "para modificación o actualización del plan de estudios", plantea la inconsistencia por cuestiones administrativas. La Dra. García pregunta si la inconsistencia se pudiera resarcir en virtud de que inició el tercer semestre, se pudiera revalorar, reaprobar con fecha actual los tres protocolos para que no haya inconsistencias. La Dra. Ortiz Chacha comenta que se podría hacer cambiar la fecha de aprobación de los tres protocolos y que fuera posterior a la aprobación del presente documento. La Dra. Ortiz León tiene la inquietud de que en el caso de Yessica con la aprobación del protocolo por Consejo Técnico ya fue presentado ante el Comité de Ética, en ese sentido qué pasaría. La Dra. Ortiz Chacha da respuesta de no tener a certeza sería corroborar con las áreas jurídicas o legales, la petición de Consejo Técnico y la manera en que se aprobó era con un adendum, a partir de ahí el siguiente paso en lugar de un adendum que en este momento es parte de los trabajos para la actualización del plan de estudios, que implica actualizar el plan y el manual correspondiente, esta información sería parte del proceso de actualización y no como adendum tal cual fue aprobado en Consejo Técnico. La Dra. Cinta sugiere que se puede hacer una petición al Consejo Técnico en calidad de Coordinadora diciendo que con fecha de hoy se aprobó en junta académica, solicitando la ratificación del acuerdo de Consejo Técnico de esa fecha, y se tiene cubierto una parte legal por todas las instancias. La Dra. Ortiz Chacha describe que parte de los elementos que están vertidos en la presente propuesta, es que de entrada establece un periodo para hacer la aprobación de protocolos, la que no es anticipada prácticamente desde inicios del segundo semestre quizás alguien que tuviese el protocolo aprobado o concluido podría hacer la solicitud de aprobación, es la situación en que se focaliza la propuesta. Cuando pasa el segundo semestre lo que se espera en términos de un trabajo de tesis tiene que ver con el protocolo, instrumentos para la recolección de información, etc., aquí se identifica y propone que esto se haga, si no es anticipado tiene un máximo de 90 días naturales transcurridos del tercer semestre, esto no está establecido en el plan de estudios vigente, señala las observaciones donde hay alguna modificación y que se considere de acuerdo a la experiencia si es viable, factible. Comenta que al día de hoy faltan siete protocolos por aprobarse ante Consejo Técnico y es el mes de octubre, si entrara en funciones este documento se está en el límite. Se tiene que tener muy claro la forma en que se debe operar para lo consecutivo. En este semestre en

particular con la situación de la pandemia se tuvieron que ajustar varias cosas, al día de hoy es el avance que se tiene es una condición inesperada y a pesar de que ha permitido cumplir esta parte académica y administrativa. El otro elemento parte del visto bueno, todavía en la generación anterior solicitaba por escrito el visto bueno, pues no tenía una forma de evidenciar las personas que integran el Comité de tesis y al mismo director de tesis están aprobando el informe final con el cual son evaluados los estudiantes y que es prácticamente la versión previa al trabajo que van a defender para obtener el título. En su momento no les agradó la solicitud, y se necesitaba tener las evidencias, de lo contrario hay estudiantes que primero envían ellos su trabajo, y después puede ser un correo del director de tesis, pero hay algunos donde no se dan las dos cosas, no es un procedimiento específico cada quien lo hace como entiende, lo hace como una solicitud y porque no está expresado en algún documento, es importante tener este tipo de precisiones que permitan tener evidencias. Por otra parte se aprendió mucho del caso de la estudiante que no pudo egresar, reprobó, y fue una serie de revisiones y contra respuestas, fueron elementos para identificar elementos que no están identificados y que es necesario tener claridad para poder aplicarlo, sin duda hay cosas que quedan pendientes pero es exactamente lo que se tiene que rescatar en la actualización del plan de estudios. De las cosas que no agradaron fue solicitar el visto bueno por escrito, informándoles que podía ser por correo electrónico, por oficio, informar que el protocolo del estudiante está listo y dar el visto bueno con los integrantes del comité de tesis de que cumple con todos los requisitos. Como académicos quedan protegidos, no había en ningún documento lo que se tenía que hacer, y se hizo a partir de la experiencia con la estudiante, y cuando se trata de tener evidencia es cuando se da cuenta que no fueron solicitadas varias cosas. Posteriormente en otra reunión se explicó que se debía presentar el visto bueno por escrito se quedó que podía ser por un correo electrónico o con un oficio donde firmaran todos, y la situación quedó más clara y se ha podido realizar, inclusive cuando es por correo se responde que falta el visto bueno y hasta que no se tenga no se da por recibido el informe final o el que corresponde. **Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos para que sea integrado al Manual para la elaboración de trabajos recepcionales y al Plan de estudios de la Maestría en Salud Pública, con cero votos en contra y cero abstenciones.**----------

DÉCIMO. Asuntos generales. Se registran los siguientes asuntos:----------

Nombre	Asunto	Acuerdo
Dra. María Cristina Ortiz León.	Aprobación de la reestructuración de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento. ➢ Biomedicina aplicada a la salud. ➢ Análisis de la situación de salud de la población y vigilancia epidemiológica. ➢ Respuesta social organizada en promoción y atención de la salud pública. Artículo 23. Las Juntas Académicas de cada entidad determinarán, en su caso, las modalidades y el tipo de agrupamiento de las academias, así como, el número de miembros para integrarlas, el cual no podrá ser inferior a cinco. Corresponde también a las juntas académicas el nombramiento de los coordinadores, quienes serán propuestos por las academias respectivas. Reglamento de Academicas por áreas de conocimiento por programa académico y de investigación. Así mismo informa que el Dr. Omar Arroyo se incorporó posteriormente de los académicos que están integrados en el acta de la junta académica anterior, se incorporó al Comité de Investigación para hacer un balance entre las diferentes LGAC.	Se aprueban por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

Nombre	Asunto	Acuerdo
Dra. María Cristina Ortiz León.	Ratificación de los Coordinadores de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento. ➢ Biomedicina aplicada a la salud. Coordinadora: Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez. ➢ Análisis de la situación de salud de la población y vigilancia epidemiológica. Coordinador: Dr. Mauricio Fidel Mendoza González. ➢ Respuesta social organizada en promoción y atención de la salud pública. Coordinadora: MSP Julieta López Vázquez.	Se aprueban por unanimidad, con cero votos en contra y cero abstenciones.
Dra. Clara Luz Sampieri Ramírez.	Informe de la Comisión de ingreso a la Maestría en Salud Pública.	Se aprueba por unanimidad que para la siguiente reunión de Junta Académica se hará la presentación del informe de la Comisión de ingreso a la Maestría en Salud Pública, con cero votos en contra y cero abstenciones.
Acuerdo general: La Junta Académica se reúne el próximo lunes 9 de noviembre de 2020 a las 15.00 horas, para tratar los siguientes puntos : aprobación del Reglamento interno del Instituto de Salud Pública, Informe de la Comisión de ingreso de la Maestría en Salud Pública.----------		

DÉCIMO PRIMERO. Clausura de la sesión. Siendo las 17.43 horas del día 19 de octubre de 2020, se cierra la presente acta firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.----------

Nombre	Firma
Argüelles Nava Vianey Guadalupe	
Arroyo Helguera Omar Elind	
Campos Uscanga Yolanda	
Cinta Loaiza Dulce María	
Cubillas García Ignacio Consejero Alumno Universitario	
De Keijzer Fokker Benno George Álvaro	
García Román Rebeca	
López Vázquez Julieta	
Luzanía Valerio Manuel Salvador	

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Salud Pública

ACTA No. 001
Junta Académica

Nombre	Firma
Mendoza González Mauricio Fidel	
Montero L. de Guevara Hilda	
Mota Morales María de Lourdes	
Ortiz Chacha Christian Soledad	
Ortiz León María Cristina	
Rangel Junquera Alejandra Representante alumna de la Maestría en Salud Pública	
Rodríguez Romero Edit	
Saldaña Ibarra Sandra Areli	
Sampieri Ramírez Clara Luz	
Vázquez Martínez Francisco Domingo	
Zenteno Cuevas Roberto	